



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

001577

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 11.50 METROS, LINDA CON SEÑORES CHAVEZ

SUR: EN 11.50 METROS, LINDA CON SEÑOR FRACCION TRES CORRESPONDIENTE AL SEÑOR HERIBERTO IACINTO FLORES

ORIENTE: EN 9.07 METROS, LINDA CON RESTO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL DONANTE

PONIENTE: EN 10.15 METROS, LINDA CON RAFAEL QUEZADA

NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML

PROPIETARIO: MARIA GUADALUPE IACINTO FLORES

CALLE: 2DA CERRADA DE ALLENDE No. 24 INT-4 MANZANA *** LOTE 4

FRACC. COMUNIDAD COLONIA: BARRIO DE ATEMPA CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 24 INT-4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA

ARRIBA



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n.
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
AND CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARO FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: ACCS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en atención de lo previsto por los artículos 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización otorgada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducta respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.